 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12439417
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS UNIVERSIDAD LE CORDON BLEU S.A.C. UNIVERSIDAD LE CORDON BLEU

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00002

CANCELACIÓN DE DIVIDENDOS PASIVOS, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN

PARCIAL DE ESTATUTO Y OTORGAMIENTO DE PODER.- POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 14/06/2018 Y ESCRITURA PÚBLICA DEL 05/09/2018, AMBAS OTORGADAS ANTE NOTARIO DRA. LINDALGO MORAN, CAROLA CECILIA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE REUNIÓN DEL 06/02/2012 ACLARADA POR JUNTA GENERAL DEL 12/09/2017 SE ACORDE:

1.- CANCELAR LOS DIVIDENDOS PASIVOS EQUIVALENTES A LA SUMA DE S/ 21,749.25 POR APOORTE EN EFECTIVO.

2.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/ 300,000.00 POR APOORTE EN EFECTIVO.

3.- MODIFICAR LOS ARTS. 1, 24 Y 92 DEL ESTATUTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y CAPITAL SOCIAL

LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ES "UNIVERSIDAD LE CORDON BLEU S.A.C.", PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE LA DENOMINACIÓN ABREVIADA "UNIVERSIDAD LE CORDON BLEU". LA UNIVERSIDAD ES FUNDADA Y PROMOVIDA BAJO LA FORMA DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA. EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/ 329,000.00 DIVIDIDO EN 329,000 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, GOZANDO TODAS DE IGUALES DERECHOS Y PREROGATIVAS.

ARTÍCULO 24º.- CONSEJO UNIVERSITARIO

EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES EL MÁXIMO ÓRGANO DE GESTIÓN, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD, Y - SIN PERJUICIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO AMPLIADO CON PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y GRADUADOS - ESTÁ CONFORMADO POR:

- A) EL RECTOR, QUE LO PRESIDE
- B) EL VICERRECTOR
- C) EL GERENTE GENERAL
- D) LOS DECANOS, Y,
- E) TRES REPRESENTANTES NOMBRADOS POR LA PROMOTORA

EL CONSEJO UNIVERSITARIO SE REÚNE UNA VEZ AL MES, Y EXTRAORDINARIAMENTE ES CONVOCADO POR EL RECTOR O QUIEN LLAGA SUS VECES, O POR EL GERENTE GENERAL, O POR LA MITAD DE SUS MIEMBROS.

ARTÍCULO 92 DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO

LA UNIVERSIDAD TIENE UN SISTEMA DE BECAS QUE SERÁN OTORGADAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA REGULACIÓN ESPECÍFICA QUE SE ELABORA CON ESE FIN; EN EL QUE SE INCLUYEN LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A DEPORTISTAS CALIFICADOS.

ASIMISMO, BRINDA PROGRAMAS DE BIENESTAR Y RECREACIÓN, FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS. PROMUEVE Y PARTICIPA LA PRÁCTICA DEPORTIVA A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. LA PARTICIPACIÓN EN ESTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SE ESPECIFICAN EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

LA UNIVERSIDAD BRINDA PARA SUS ESTUDIANTES UN SISTEMA DE SALUD CON ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD.


LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR ESTÁN CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

LA UNIVERSIDAD PROMOVERÁ LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN NO MENOS DE TRES DISCIPLINAS OLÍMPICAS DE ALTA COMPETENCIA, BAJO PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC). EL PRODAC SE DESARROLLA DENTRO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD, EL QUE REGULA SU FUNCIONAMIENTO, PARA ELLO SE ESTABLECE UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRODAC, ESPECIFICANDO LOS BENEFICIOS Y LAS FUNCIONES.

4.- DELEGAR LAS SIGUIENTES FACULTADES A LA SEÑORA PATRICIA MARIA AMPARO DALMAU DE GALFRE, IDENTIFICADA CON DNI N° 10270710: SUSCRIBIR CON EFECTO DE APROBACIÓN PARA PROYECTOS DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, TODOS Y CADA UNO

Página Número

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP




sunarp
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12439417

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNIVERSIDAD LE CORDON BLEU S.A.C.
UNIVERSIDAD LE CORDON BLEU**

DE LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS CONVENIENTES Y/O NECESARIOS PARA INICIAR, CONTINUAR, MODIFICAR Y/O CONCLUIR EL LICENCIAMIENTO, SIN PERJUICIO DE QUE ELLO PUEDA IMPLICAR – PARA EFECTOS Y BAJO PROPÓSITOS EXCLUSIVAMENTE INTERNOS DE LA SOCIEDAD Y QUE NO SE REQUERIRÁ SER ACREDITADO ANTE TERCEROS – LA APROBACION PREVIA Y/O RATIFICACION POR PARTE DEL ORGANO O AUTORIDAD RESPECTIVA ESTATUTARIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS INCLUIRAN, SIN LIMITARSE, TODA CLASE DE PLANES, ACCIONES, PROGRAMAS, ACUERDOS, CONVENIOS, POLITICAS Y/O PRESUPUESTOS, DOCUMENTOS FINANCIEROS, PROTOCOLOS, MEMORIAS, PROCESOS, NORMATIVAS Y EN GENERAL, CUALESQUIERA DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS VINCULANTES PERO EXCLUSIVAMENTE CORRESPONDIENTES Y/O RELACIONADOS AL LICENCIAMIENTO.

Las actas de Junta General corren a fojas 13- 18 y 92- 98 del Libro de Actas de junta general de accionistas N° 01 legalizado con fecha 07/03/2010 bajo el Número 53107 ante Notario Dr. Jaime Murguía Cavero en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 03/10/2018 a las 03:49:02 PM horas, bajo el N° 2018-02249868 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 975.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00045247-236 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2018-01368031.- LIMA 09 de Octubre de 2018.


SILVIA MONTAÑEZ ZAMORA
 Registrador Público (e)
 ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

COPIA ACL 191192018
 No tiene validez para ningún trámite